


JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Delegación Provincial Educación, Cultura y Deportes Ab 000006637
 Fecha y hora de presentación: 11-05-2022 09:27:22 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 11-05-2022 09:53:09 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE22s00017976191**

 AYUNTAMIENTO DE CENIZATE (ALBACETE) REGISTRO UNICO <small>Entidad local adherida al convenio marco de 24-01-2008 para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano (DDCM nº35 de 14 de mayo de 2004 Art. 38 y Ley 40/2015 de 26 de noviembre) (Ley 40/2015)</small>	
11 MAYO 2022	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
742	

Interesado

Código de Origen: A08027330	Código postal:
Razón social: Delegacion Provincial Consejería Educación, Cultura y Deportes Albacete	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: **CONSTRUCCION DE DOS NAVES DE EXPLOTACION CUNICOLA EN LA PARCELA 680 DEL POLIGONO 4 TM CENIZATE.**
 Unidad de tramitación de destino: **Ayuntamiento de Cenizate L01020267**
 Ref. externa:
 Nº Expediente: **21.2469 R**
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
21.2469_R_Ayuntamiento_de_Cenizate.pdf	111,32 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-fccdf9ddeace464a520018fa2cc24dc3			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fccdf9ddeace464a520018fa2cc24dc3			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
21.2469_R_Resolucion.pdf	48,93 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b74906dbe9392cc8e07bcc67cf907796			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b74906dbe9392cc8e07bcc67cf907796			

Tipo transporte entrada: **Otros**

La oficina **Delegación Provincial Educación, Cultura y Deportes Ab**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Albacete, 9 de mayo de 2022

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Plaza Mayor, 1
02247 Cenizate.- ALBACETE

N/REF: Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.

ASUNTO: RESOLUCIÓN. Estudio de Valoración Histórico Cultural en relación al Proyecto "Construcción de dos naves de explotación cunícola", en la parcela 680 del polígono 4, del término municipal de Cenizate, provincia de Albacete.

Nº EXP.: 21.2469 R

Le envío copia de la resolución adoptada en relación con el asunto de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA

Fdo.: M^a Teresa Rico Sánchez





Albacete, 9 de mayo de 2022

461403

D. EMILIO UTIEL JUNCOS
C/ Cenizate, 16
02246 Navas de Jorquera.- ALBACETE

N/REF: Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.

ASUNTO: RESOLUCIÓN. Estudio de Valoración Histórico Cultural en relación al Proyecto "Construcción de dos naves de explotación cunícola", en la parcela 680 del polígono 4, del término municipal de Cenizate, provincia de Albacete.

Nº EXP.: 21.2469 R

VISADO: AUTORIZABLE

Visto el informe de intervención arqueológica elaborado por D^a. M^a del Mar Juzgado Navarro (ASTARTÉ Arqueología y Restauración S.Coop.), arqueóloga directora de los trabajos arqueológicos, en relación con el proyecto de referencia.

Visto el informe emitido por el Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, respecto del mismo.

Vistas las normas de aplicación, en particular el artículo 48 de la Ley 4/2013 de 16 de junio, de de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES RESUELVE:

INFORMAR FAVORABLEMENTE EL REFERIDO PROYECTO, y ello, sin perjuicio de que, en el caso de que aparecieran restos durante la ejecución del proyecto, se deberá actuar conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha (deber de comunicación a la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico) y, así, antes de continuar con la ejecución de dicho proyecto, deberá garantizarse su control arqueológico.

Por tanto, la Viceconsejería da por finalizado el expediente y cumplidos satisfactoriamente los condicionantes exigidos al promotor y a la dirección de la intervención arqueológica.

Cualquier modificación del emplazamiento del proyecto de obra civil autorizado en este momento deberá contar con el visado y la autorización de la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTES
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Por Resolución de 5 de marzo de 2021

Firmado digitalmente en ALBACETE a 10-05-2022
por Diego Perez Gonzalez
Cargo: Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes

